



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DEL
TERMINAL DE VEHÍCULOS LÍNEA 7 DE
BUSES URBANOS - PUERTO MONTT**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 734.-/

PUERTO MONTT, 17 NOVIEMBRE 2014.

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. Nº 212 de 1992 y sus modificaciones; la Resolución Nº 52 de 2004, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y, el D.S. Nº 47 de 1992, modificado por el D.S. Nº 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, emitir un pronunciamiento acerca si se aprueba el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana de buses, de propiedad de la "Sociedad de Transportes Vía Alerce Sociedad Anónima", RUT 76.072.354-1, representada legalmente por los señores José Jaime Ricardi Ricardi, RUT 6.981.298-8 y Jaime Erico Fierro Álvarez, RUT 9.538.886-8

2. Que el mencionado terminal funcionará en el inmueble ubicado en la Ruta V-615, Camino Alerce-Las Marcas, sector Colonia Alerce, Hijuela 21, Lote 1, Rol SII de Avalúo Nº 2261-157, comuna de Puerto Montt.

3. Que la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, mediante el Oficio Ordinario Nº 1599 de fecha 4 de diciembre de 2013, aprobó el Informe Previo Favorable del Proyecto Terminal de Vehículos Sociedad de Transportes Vía Alerce S.A., de Puerto Montt, y, posteriormente aprobó mediante el Oficio Ordinario Nº 1080 de fecha 3 de junio de 2014, el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del Proyecto "Terminal de buses urbanos Línea Nº 7 Transportes Vía Alerce".

4. Que la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, emitió el Certificado de Recepción Final Nº ROE-2014-546 de fecha 4 de noviembre de 2014, donde consta la aprobación del proyecto terminal clasificándolo como Terminal de Locomoción.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento del Terminal de Buses Urbanos, ubicado en Camino Alerce-Las Marcas, sector Colonia Alerce, Hijuela 21, Lote 1, Rol SII de Avalúo N° 2261-157, comuna de Puerto Montt, de propiedad de la "Sociedad de Transportes Vía Alerce Sociedad Anónima", RUT 76.072.354 - 1, recinto clasificado en categoría "B4".

2. El Tipo de Terminal de Locomoción Colectiva corresponde a: Terminal de Vehículos (TV), de acuerdo al artículo único establecido en el texto del D.S. N° 270/04, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al artículo 45 bis del D.S. N° 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. La presente autorización se mantendrá en tanto se cumplan las siguientes condiciones:

- A) Responsable del Servicio: Sociedad de Transportes Vía Alerce Sociedad Anónima.
- B) Hará uso de este Terminal la siguiente línea de buses urbanos, con su servicio variante: Línea N° 7 "Transalerce"
 - Troncal : **7**
 - Variante : **7 - A**
- C) Responsable de la administración del terminal es la "Sociedad de Transportes Vía Alerce Sociedad Anónima", RUT 76.072.354 - 1, cuya representación legal está determinada en los señores José Jaime Ricardi Ricardi, RUT 6.981.298-8 y Jaime Erico Fierro Álvarez, RUT 9.538.886-8
- D) El Terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de 423 buses, conforme a las Tablas 2 y 9, establecidas en el texto de los artículos 4.13.6. y 4.13.7, respectivamente, del D.S. N° 47/92, modificado por el D.S. N° 270/03, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- E) El funcionario encargado de la administración del terminal, serán el señor Amador González Olivares, RUT 9.142.784-2, con domicilio en Block N° 940, departamento N° 311, Población Mirasol, ciudad de Puerto Montt.

4. No podrá acceder público usuario al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.



ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS

Archivo: Oficina Registro SEREMITT Región de Los Lagos.

ECI/APJ.-

C:/Apeñafuentes/Resolución term.Línea 7 Buses

EXTRACTO DE RES. EX. N° 734 – 17 DE NOVIEMBRE DE 2014

Por Resolución Exenta N° 734, de 17 de noviembre de 2014, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, autorizó el funcionamiento del Terminal de Buses Urbanos, clasificado en categoría "B4", ubicado en la Ruta V-615, Camino Alerce-Las Marcas, sector Colonia Alerce, Hijueta 21, Lote 1, Rol SII de Avalúo N° 2261-157, comuna de Puerto Montt, de propiedad de la "Sociedad de Transportes Vía Alerce Sociedad Anónima", RUT 76.072.354-1, representada legalmente por los señores José Jaime Ricardi Ricardi, RUT 6.981.298-8 y Jaime Erico Fierro Álvarez, RUT 9.538.886-8, dejándose constancia que el funcionamiento del terminal que se autoriza se mantendrá en la medida que se cumpla con las siguientes especificaciones:

Responsable del Servicio: Sociedad de Transportes Vía Alerce Sociedad Anónima, con el siguiente servicio prestado con Buses que harán uso del terminal:

Línea N° 7 "Transalerce": **TRONCAL 7 y VARIANTE 7-A.**

El Terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de 423 buses, conforme a las Tablas 2 y 9 de los artículos 4.13.6 y 4.13.7, respectivamente, del D.S. N° 47/92, modificado por el D.S. N° 270/04, ambos del MINVU.

Encargado de la administración del Terminal: Amador González Olivares, RUT 9.142.784-2, con domicilio en Block N° 940, departamento N° 311, Población Mirasol, ciudad de Puerto Montt.



ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LOS LAGOS

ECI/APJ-